

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente n°385.569/85 -Corresponde n°1- del registro de la Subsecretaría / de Administración, por el que se solicita autorización para abonar a ENCOTEL ARGENTINA - Empresa Nacional de / Correos y Telégrafos-con cargo a la Cuenta "Sobrantes / de Ejercicios Anteriores"- la suma de \$ 2.344,89 que ha caído en "Ejercicios Vencidos",

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago a ENCOTEL ARGENTINA -Empresa Nacional de Correos y Telégrafos de la suma de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.344,89), caída en "Ejercicios Vencidos".-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO